



## Resolución Directoral Regional

N° 147 -2019-GOREMAD/DIRESA-DG

Puerto Maldonado, 26 MAR. 2019

### VISTOS:

El Oficio N° 509-2019-GOREMAD-DIRESA-/DESP, de fecha 06 de marzo del 2019, y Memorando N° 263-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 08 de marzo del 2019; Autoriza la Proyección de la Resolución Directoral Regional de CONFORMACIÓN del COMITÉ TÉCNICO PERMANENTE DE INMUNIZACIONES Y DE CADENA DE FRIO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el literal a) del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece como función rectora del Ministerio de Salud, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, prevención de enfermedades, recuperación y rehabilitación en salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno, dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de la políticas nacionales y sectoriales;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 291-2018-GOREMAD-DIRESA/DG de fecha 23 de mayo del 2018, reconoce la conformación del Comité Técnico Permanente de Inmunizaciones y de Cadena de Frio de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, a partir del 01 de mayo hasta el 31 de diciembre del 2018, y con la cual se venía trabajando durante el año 2018, así mismo al haberse dado cambios de directores y/o responsables en diferentes áreas y direcciones, se solicita la conformación del Comité Técnico Permanente de Inmunizaciones y de Cadena de Frio de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, y que sea este reconocido mediante acto resolutivo, para el periodo 2019, es decir, desde el 20 de febrero hasta al 31 de diciembre del 2019;

Que, teniendo en cuenta, la Resolución Ministerial N° 651-2016/MINSA, que aprueba la NTS N° 080-MINSA/DGSP V.04 "Norma Técnica del Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación", y sus modificatorias mediante las Resoluciones Ministeriales N° 446-2017/MINSA, N° 068-2018/MINSA y N° 719-2018/MINSA; la Resolución Ministerial N° 907-2016/MINSA, que aprueba la Definiciones operacionales de los Programas Presupuestales, el mismo que tiene como objetivo estandarizar la definición operacional, el criterio de programación y el criterio y fuente para determinar el avance de la meta física de los productos que son entregados al ciudadano a través de los programas presupuestales de salud; y la RM N° 497-2017/MINSA, aprueba la NTS N° 136-MINSA/2017/DGIESP "Norma Técnica de Salud para el manejo de la Cadena de Frio en las Inmunizaciones" que contribuye al control, eliminación y erradicación de las enfermedades prevenibles por vacunas optimizando los procedimientos de cadena de frio como elemento indispensable para lograr la protección en la población;

Que, la Directora Ejecutiva de Salud de las Personas con Oficio N° 509-2019-GOREMAD-DIRESA-/DESP, de fecha 06 de marzo de 2019, solicita la conformación del Comité Técnico Permanente de Inmunizaciones y de Cadena de Frio de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios;

Que, con Memorando N° 263-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 08 de marzo de 2019, se autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional a los integrantes del Comité Técnico Permanente de Inmunizaciones y de Cadena de Frio de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, a partir del 20 de febrero al 31 de diciembre del 2019.





## Resolución Directoral Regional

N° 147 -2019-GOREMAD/DIRESA-DG

Puerto Maldonado, 26 MAR. 2019

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, aprobando la conformación del Comité Técnico Permanente de Inmunizaciones y de Cadena de Frio de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, y;

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes N° 27902, 28013, 28968 y 29053, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019-GOREMAD/GR, de fecha 29 de enero del 2019, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD-CR; y con el V° B° de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, Dirección Ejecutiva de Administración, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR** el COMITÉ TÉCNICO PERMANENTE DE INMUNIZACIONES Y DE CADENA DE FRIO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS, por el periodo comprendido, en vías de regularización, desde el 20 de febrero hasta el 31 de diciembre del 2019; y dicho comité será integrado por personal que se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIÓN	CARGO
M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS	Presidente
M.C. Carlos Hermógenes MANRIQUE DE LARA ESTRADA	DIRECTOR EJECUTIVO DE INTELIGENCIA SANITARIA	Secretario Técnico
Mg. Rosario Angélica PAREDES BARRETO	DIRECTORA EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	Miembro
M.C. Sucely Marisol FLORIÁN CARRILLO	DIRECTORA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	Miembro
Q.F. María Rosario CASTILLO MENDOZA	DIRECTORA EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS	Miembro
Q.F. Paula Rosa CELIS PANDURO	RESPONSABLE DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS	Miembro
Lic. Enf. Ayde ARAPA CHURA	COORDINADORA REGIONAL DE INMUNIZACIONES	Miembro
Lic. Enf. Lory Luz PAREDES CHIPANA	RESPONSABLE DE CADENA DE FRIO	Miembro
Tec. Antonio SILVA CHAUÇA	TÉCNICO ENCARGADO DE CADENA DE FRIO	Miembro
Lic. Sheena Michely BALAREZO MURAYARI	RESPONSABLE DE VIGILANCIA DE INMUNOPREVENIBLES	Miembro
C.D. Gladys TABOADA CÁCERES DE ROSALES	DIRECTORA EJECUTIVA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	Miembro
Ing. Sist. Manuel TORRES GONZALES	DIRECTOR DE LA OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Miembro
Abog. Cinthia Eliana VALLADOLID RIVERA	DIRECTORA DE LA OFICINA DE PERSONAL	Miembro





## Resolución Directoral Regional

N° 147 -2019-GOREMAD/DIRESA-DG

Puerto Maldonado, 26 MAR. 2019

Lic. Deyvi Wagner MESTANZA ISUIZA	JEFE DE LA OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	Miembro
Blgo. Edwin TINEO VILLAFUERTE	JEFE DE LABORATORIO REFERENCIAL	Miembro
Abog. Unchag Liwa NG CUTIPA	DIRECTORA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	Miembro
C.P.C. Jesús LIZARASO ROMERO	DIRECTOR EJECUTIVO (e) DE ADMINISTRACIÓN	Miembro
C.P.C. Franco Edgardo YARLEQUE PULACHE	DIRECTOR DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA	Miembro

**ARTICULO 2°.- DISPONER**, que los integrantes que conforman el Comité Técnico Permanente de Inmunizaciones y de Cadena de Frio de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, cumplan bajo responsabilidad las funciones encomendadas, a partir de la fecha de la emisión de la presente Resolución Directoral.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR**, a la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

**ARTICULO 4°.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los integrantes que conforman el Comité Técnico Permanente de Inmunizaciones y de Cadena de Frio de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, e instancias administrativas pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
  
M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA  
C.M.P. N° 3315  
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN  
Autógrafa (02)  
DESP (02)  
Interesados (18)  
OCI y Estad. (02)